

El Gobierno anunció una compensación salarial para los docentes de Mendoza: de cuánto será

03/09/2024



El Gobierno de Mendoza anunció que otorgará por única vez **una suma no remunerativa y no bonificable** *“que compensará la diferencia surgida a raíz de la modificación del Salario Docente Mínimo Garantizado Nacional”*.

La compensación salarial se abonará durante el mes de septiembre, según confirmó el gobernador Alfredo Cornejo a través de las redes sociales. De acuerdo con los datos oficiales, **la percibirá el 87% de los docentes de la**

provincia.

“Esta medida surge como respuesta a las modificaciones en el Salario Docente Mínimo Garantizado Nacional. La compensación, que se abonará por única vez en septiembre, será no remunerativa y no bonificable, y está diseñada para corregir las diferencias salariales generadas en los últimos meses. Los montos varían según la antigüedad y la cantidad de horas trabajadas”, aseguró Cornejo.

Hemos tomado la decisión de otorgar una compensación salarial que beneficiará al 87% de los docentes de Mendoza. Esta medida surge como respuesta a las modificaciones en el Salario Docente Mínimo Garantizado Nacional. La compensación, que se abonará por única vez en septiembre,...

– Alfredo Cornejo (@alfredocornejo) [September 2, 2024](#)

La denominada “Compensación de cláusula de garantía Salario Mínimo Neto Docente” es una suma no remunerativa y no bonificable que percibirán “aquellos docentes que durante abril, mayo y junio de 2024 hubieren percibido el concepto de cláusula de garantía conforme los valores vigentes en esos momentos”.

Los montos van desde \$140.000 hasta los \$164.479, dependiendo de la antigüedad y ajustado a la proporcionalidad de cantidad de horas o cargos docentes.

De esta manera, teniendo en cuenta la antigüedad, **las sumas serán las siguientes:**

- Hasta 11 años de antigüedad: \$140.000
- De 12 a 16 años: \$144.080
- De 17 a 23 años: \$148.160
- De 24 a 29 años: \$152.239
- Más de 29 años: \$164.479

Será abonada **por cargo o su equivalente en horas cátedra**, sea el docente titular o suplente.

En el caso de los docentes que revistan horas cátedra, **el beneficio será liquidado en forma proporcional** a las horas específicas que esté cumpliendo.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-anuncio-una-compensacion-salarial-para-los-docentes-de-mendoza-de-cuanto-sera/>